



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.935/2013.-

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2010 que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Sandra Reinoso Espina, Administrativo.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718 /2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretaria Municipal (s) a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **08 días** de su **Feriado Legal año 2013**, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
SANDRA REINOSO ESPINA Administrativo	08	04.12.2013 al 13.12.2013 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días pendientes correspondiente a su Feriado Legal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / D/EM / JHR/SRE/Sre..



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"